

Fecha: 08-03-2026
Medio: P&L Públicos y Legales
Supl.: P&L Públicos y Legales
Tipo: Noticia general
Título: REMATES:

Pág.: 17
Cm2: 532,4
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

REMATES de PROPIEDADES (ORDENADOS por REGIONES)

PROGRAMADOS PARA el VIERNES 13 de MARZO

Sujetos a suspensión por acuerdo previo de Las Partes.

Toda consulta debe hacerla directamente en la Secretaría respectiva.

REGION de COQUIMBO

13 MARZO

EXTRACTO REMATE: Ante Juez Partidor Daniel Alejandro Bravo Silva, en juicio URIBE / URIBE y otros, Rol A-2-2023, en Huanhualí N° 292, La Serena (6ª Notaría de La Serena), el 13 de marzo de 2026 a las 13:30 hrs., se rematarán de manera individual, en tercera oportunidad: a) Inmueble ubicado en calle Lord Cochrane N° 1608, Coquimbo, que corresponde al Lote N° 4 del Plano de la Población Camilo Henríquez de Coquimbo, inscrito a fojas 4480 N° 2118 del año 2020 y a fojas 4586 N° 2151 del año 2022, ambas del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de Coquimbo, Rol avalúo fiscal 136-9 Coquimbo, mínimo para posturas: \$30.032.078.- b) Inmueble ubicado en calle Carreras N° 15, Coquimbo, que corresponde al Lote N° 15 de la Población Camilo Henríquez de la comuna de Coquimbo, inscrito a fojas 4486 N° 2121 del año 2020 y a fojas 4592 N° 2154 del año 2022, ambas del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de Coquimbo, rol avalúo fiscal 136-7 Coquimbo, mínimo para posturas: \$36.477.318. Interesados deben presentar vale vista a la orden de Juez Arbitro por equivalente a 10% de mínimo respectivo: a) \$3.003.208.- b) \$3.647.732. Precio pagadero al contado dentro de 5º día hábil siguiente a subasta. Mayores antecedentes, escribir a: dbravosilva@bsyasociados.cl Alejandro Tomás Viada Ovalle Actuario

REGION de VALPARAISO

13 MARZO

EXTRACTO REMATE: PRIMER Juzgado de Letras de Quillota, en causa rol C-2031-2024. Caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON TOMASONI", se fijó fecha de subasta para el día 13 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, la cual se realizará mediante video conferencia en plataforma Zoom, respecto de la propiedad raíz ubicada en Calle Caupolicán de la comuna de La Cruz, que es parte de un predio de mayor extensión: inscrita a fojas 1901 N 1849 del Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. de propiedad de don Juan Eduardo Tomasoni Fort. Mínimo para la postura \$20.796.935. que corresponde a la tasación fiscal del bien embargado primer semestre de 2026. El precio total de la adjudicación, deber ser pagado al contado, mediante Cupón de pago en Banco Estado o depósito en la cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del tercer día hábil contado desde la fecha del remate. Todo postor, excepto el banco ejecutante (quien tomará parte en la subasta como postor con cargo sus créditos), para tomar parte en el remate deber rendir caución

por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para las posturas. En cuanto a esta garantía, esta ha de llevarse a efecto a través de Vale vista a la orden del Tribunal, equivalente al 10% del mínimo propuesto. A fin de dar cuenta al tribunal de la caución, el postor deberá postular al remate únicamente a través de la Oficina Judicial virtual, ingresando con su clave única del Estado, llenando completamente el formulario de postulación disponible en dicha plataforma, siendo el correo indicado en dicho formulario como único medio a través del cual se enviará el link para ingresar al remate. Las posturas se recibirán a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate. Una digitalización del vale vista ha de ser subido al momento de postular como postor al remate del modo señalado precedentemente y deberá además acompañarlo al tribunal materialmente a más tardar el día anterior a la subasta desde las 09.00 de la mañana hasta las 14.00 horas, conjuntamente con su cédula de identidad y demás antecedentes que se estimen necesarios. en un mismo archivo. La realización de la subasta ha de llevarse a efecto íntegramente por medio de videoconferencia, motivo por el cual, para efectos de su desarrollo, todos los postores han de contar con un dispositivo electrónico con cámara, micrófono y aplicación Zoom. En cuanto al Acta de Remate, y ante su eventual suscripción por parte de los postores que participan en la subasta, esta se llevará a efecto por medio de vías digitales, por lo cual resulta indispensable que para ello cuenten con su Clave Única del Estado activa. El subastador estará obligado a designar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad en que funciona el Tribunal de US. Al momento del remate, bajo apercibimiento de notificarse por el estado diario todas las providencias que se dicten en el juicio. Demás antecedentes y bases de la subasta en la Secretaría del Tribunal. Secretaría.

Remate. ante el Juez Árbitro Partidor Cristián Alejandro Schmalfeldt Ricci, ubicado en Barros Luco N° 1613, oficina 704, Torre Bioceánica, comuna de San Antonio, se rematará el día 13 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, en forma presencial en dependencias del actuario del tribunal, ubicado en Lauro Barros N° 96, comuna de San Antonio, en causa arbitral rol J-2-2024, caratulado Martínez / García, el siguiente inmueble: Propiedad ubicada en la comuna de Viña del Mar, que corresponde a Sitio N°113, Rol SII N° 2077-7, ubicado en Manzana letra M del Sector A del Fundo Achupallas, Sector Los Almendros, Plano N° 683/1967. Inscrito a fojas 7529 número 8996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2011, a nombre de los siguientes propietarios: MARTINEZ PEREZ DOUGLAS HUGO, GARCIA PEREZ ALEJANDRA CONSTANCIA y MARTINEZ PEREZ MARIA VICTORIA; fojas 8147 número 9476 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año del año 2015, a nombre

de: GARCIA PAVEZ MARIO ARMANDO (Nudo Propietario). Mínimo posturas: \$54.000.000.- Precio pagadero: al contado, dentro del quinto día hábil de efectuado el remate. Garantía para postores: caución equivalente al 10% del mínimo, mediante vale vista nominativo o endosable a la orden del Tribunal Arbitral, que deberá acompañarse el mismo día de la subasta. Interesados podrán consultar y solicitar bases al correo csr@schcia.cl. Actuario.

REGION de ÑUBLE

13 MARZO

REMATE. 3º Juzgado Civil de Concepción, ubicado en Barros Arana N° 1098, 10º piso, oficina 1001 edificio Torre del Centro, Concepción, en causa rol C-2122-2021, caratulado "BANCO DE CHILE con DASSONVALLE" ordenó subastar el día 13 de marzo de 2026, a las 10:30 horas, por vía remota, el inmueble consistente en el Lote 1-B, resultante de la subdivisión del inmueble ubicado en la ciudad de Chillán, Avenida O'Higgins N° 2377, hoy Avenida O'Higgins 2383-A de la comuna de Chillán Viejo, lote que conforme al plano agregado bajo el número 174 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 1995, tiene una superficie de 673,83 metros cuadrados y deslinda: NORTE, en 15,05 metros y 23,95 metros con Lote 1-A; SUR, en 39 metros con R. Salina, José y Florencio Gálvez; ORIENTE, en 14,75 metros con Lote 1-A; y PONIENTE, en 21,30 metros con señores Sergio Valenzuela y Rolando Ramírez. El título de dominio se encuentra inscrito a nombre de don JAIME HUMBERTO PACHECO CARRILLO, a fojas 3776, N°2038 del año 2022, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán Viejo. Rol de avalúo N° 1042-26. El mínimo para las posturas es la suma de \$40.627.876, según avalúo fiscal vigente. Toda persona que desee participar en la subasta deber rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deber ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deber además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. El ministro de fe del tribunal al día siguiente hábil certificar las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista. Verificado lo anterior, se remitir un correo electrónico

a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Las garantías serán restituidas a quien no se adjudique el bien que se va a subastar, el día lunes siguiente a la fecha fijada para el remate o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas en la secretaría del tribunal. La garantía presentada por el oferente adjudicatario, se imputará como parte del precio. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excm. Corte Suprema de fecha 1 de diciembre de 2021: Auto Acordado para los remates judiciales de bienes inmuebles por vía remota. Para tal efecto el día y hora que se fije para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: <https://zoom.us/j/93331332143>. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. El tribunal coordinará su ingreso y participación. La salida anticipada de un postor, cualquiera que sea la razón, ocasionará que se le tenga por no concurrente a la audiencia de remate, aun cuando haya realizado la última puja, debiendo continuarse el remate con los demás interesados, pudiendo el oferente inmediatamente anterior renovar su oferta; de no hacerlo o a falta de otras renovaciones de postores anteriores o de nuevas y mejores ofertas, se considerará tal hecho como una ausencia de postores en el remate. Para todos los efectos legales se tendrá por adjudicatario del bien en remate, al postor a quien el juez que dirige la audiencia se lo haya adjudicado por haber realizado la postura más alta, aun cuando con posterioridad abandone intempestivamente la audiencia de remate. Mientras el juez no haya declarado la adjudicación, opera lo previsto en el párrafo que antecede. Concluida la subasta, se levantará la correspondiente acta de remate por el tribunal, debiendo darse lectura de su contenido al postor adjudicatario, quien deberá manifestar en ese acto cualquier reparo u observación. En su caso, el ministro de fe presente en la audiencia certificar la conformidad con el contenido del acta de remate manifestada por el postor. Acto seguido se remitirá el acta de remate al correo electrónico del postor adjudicatario, quien deber ingresarla inmediatamente en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma electrónica. Recepcionada el acta de remate en la Carpeta Electrónica, el tribunal dictará la correspondiente resolución de recepción y la remitirá en formato PDF conjuntamente con el certificado de envío de escrito, al correo electrónico del abogado de la parte ejecutante para su firma electrónica, quien deberá reenviarla al correo electrónico: jc3_concepcion_remates@pjud.cl para su incorporación en la Carpeta Electrónica, oportunidad en la que será firmada electrónicamente por el ministro de fe y el juez. Si el adjudicatario

Fecha: 08-03-2026
 Medio: P&L Públicos y Legales
 Supl. : P&L Públicos y Legales
 Tipo: Noticia general
 Título: REMATES:

Pág. : 18
 Cm2: 554,7
 VPE: \$ 0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

no suscribe el acta de remate mediante su firma electrónica en la oportunidad señalada, se hará efectiva la caución en los términos que sanciona el inciso segundo del artículo 494 del Código de Procedimiento Civil. Bases y demás antecedentes del remate secretaría del tribunal y www.pjud.cl. Corte de Apelaciones Concepción, 3º Juzgado Civil de Concepción.

REGION del BIO BIO

13 MARZO

AVISO REMATE JUDICIAL, PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN. Barros Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-5058-2022, juicio EJECUTIVO "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ASCENCIO", se ha ordenado remate audiencia de 13 de MARZO del 2026, 11:00 horas, inmueble compuesto de sitio y vivienda económica ubicado en la comuna de Chiguayante. Pasaje Dos número 464, que corresponde al LOTE 83 de la MANZANA 4 de la Primera Etapa del Loteo denominado "Mirador del Río", superficie 129.60 metros cuadrados, ciudad Chiguayante. El dominio a nombre de) ejecutado AMÉRICOIVAN ASCENCIO OLEA, rola inscrito a tojas 3273, bajo el número 1543 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Chi guayan te Rol de avalúo de la propiedad 2719-10. de la comuna de Chiguayante. Mínimo posturas \$50.508.885. caución interesados 10% mínimo (\$ 5.050.888). Dicha caución podrá ser mediante: VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, el que deberá ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayera sábado, al día hábil siguiente, el ministro de fe del tribunal certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excm. Corte Suprema. Todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1_concepcion@pjud.cl, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deber tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. Demás menciones en expediente virtual o en Secretaría del Tribunal La Secretaría Subrogante.

REMATE JUDICIAL. SEGUNDO Juzgado Civil Concepción, causa Rol C-2882-21, juicio ejecutivo "BANCO SANTANDER-CHILE con EQUIPSA INVERSIONES Spa", se ha ordenado remate audiencia de 13 de marzo 2026, 10:30 horas, del inmueble ubicado en la comuna de Concepción, Sendero Topacio Nº 685,

sito 155, sector Lo Pequen. El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 1229, bajo el número 1115 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excm., Corte Suprema, vía plataforma Zoom y para efectos de la postulación, los postores deberán postular a través de la Oficina Judicial Virtual, hasta antes de las 12:00 del día anterior al remate y dirigirse a la bandeja "Ver Remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates. Los postores deberán ingresar al formulario de postulación, debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegará una ventana; en esta, se detallará el remate y los documentos, imágenes e información referencial del remate. El postor deberá presionar el botón "Postular", el cual le abrirá el formulario de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vale vista en formato PDF, además de ingresar su correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá verificar el remate, desde la bandeja "Remates-Mis Remates" y en el detalle del remate podrá comprobar la información de su postulación, la cual quedará en estado de enviada Los postores deberán ventear el estado de su "postulación (aceptado o no aceptado) a través de la Oficina Judicial Virtual, desde la bandeja de "Mis Remates". Para el caso que lo anterior no esté operativo o no funcione el interesado en participar en el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jc2_concepcion_remates@pjud.cl, hasta las 12.00 horas del día anterior a la fecha del remate. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia y tener activa su Clave Única del Estado para eventual suscripción del acta de remate. Para participar en la audiencia indicada, el día designado los interesados, deberán ingresar a la plataforma Zoom con los siguientes datos: <https://zoom.us/j/93331332143>. Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predetermina que ser suscrita por el postor e incorporada a la

REMATE: 3º JUZGADO Civil de Concepción, Barros Arana Nº 1098, 10 piso, oficina 1006 edificio Torre del Centro Concepción. rol Nº C-6800-2016, causa BANCO SANTANDER CHITE / PINO BAHAMONDEZ juicio ejecutivo, se rematará el día 13 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom en el siguiente link <https://zoom.us/j/93331332143>. Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predetermina que ser suscrita por el postor e incorporada a la

Carpetta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios. El bien a subastar corresponde al inmueble consistente en sitio y casa ubicada en la ciudad de Chiguayante comuna de Chiguayante Región VIII Pasaje Río Tirua. número 153, que corresponde al sitio 2 de la manzana 5 del plano de loteo del Conjunto Habitacional denominado Villa El Remanso II. inscrito a fojas 1775 número 800 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998. del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante. Mínimo: \$14.330.857. El subastador deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal o transferencia electrónica. Bases y antecedentes secretaría tribunal.

REGION de LA ARAUCANIA

13 MARZO

REMATE, TERCER JUZGADO CIVIL TEMUCO, "BANCO SANTANDER CHILE S.A CON PUCHY" ROL C-6930-2024. Se subastará el siguiente inmueble que se individualizará: INMOBILIARIA MARTA-BID LIMITADA es dueña de los siguientes inmuebles que son colindantes, y que en la actualidad conforman un solo paño: a) Propiedad consistente en el LOTE CINCO b - DOS b de una superficie aproximada de veintiséis mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, y que es el RESTO del inmueble consistente en el LOTE Número cinco del plano de subdivisión de una propiedad ubicada en la comuna de Temuco, cuyos deslindes especiales, según sus títulos, son los siguientes: NORTE, en doscientos ochenta y nueve metros más o menos, con el lote Número cuatro del plano de subdivisión; SUR, en doscientos noventa y cinco metros más o menos, con el lote Número seis del plano de subdivisión; ORIENTE, en ciento cuarenta y nueve metros, más o menos, con el río Cautín; y PONIENTE, en ciento cuarenta y cuatro metros, más o menos con línea Férrea. Los deslindes especiales del LOTE cinco b - dos b, que constituye el resto del Lote Número cinco indicado, según sus títulos, son los siguientes: NORORIENTE, en ciento cuarenta y cuatro como veintitrés metros con lote cuatro de otro propietario: SURORIENTE, en línea quebrada de cincuenta y uno como veinticinco metros y de ciento doce como veinte metros, con Río Cautín; NORPONIENTE, en ciento cuarenta y siete como catorce metros con Lote Cinco b - Dos a, del plano de subdivisión; y SURPONIENTE, en ciento noventa y nueve como quince metros con Callejón Vecinal, que lo separa del Lote Número seis de otros propietarios. Adquirió el dominio por compra a doña Gladys Aedo Sepúlveda, según consta de escritura pública de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales, y el dominio rola inscrito a su favor a fojas cinco mil ciento treinta y cinco, número tres mil trescientos setenta y seis del Registro de Propiedad del año dos mil cinco, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- b) Propiedad consistente en el RESTO del inmueble consistente en el LOTE Número seis en que se subdividió el retazo del Fundo La Esperanza, ubicado en la comuna de Temuco, de una superficie de siete como cinco hectáreas, cuyos deslindes especiales, según sus títulos son los siguientes: NORTE, en doscientos noventa y cinco metros más o menos con

el lote Número cinco del plano de subdivisión; SUR, en trescientos dieciocho metros más o menos con otro propietario: ORIENTE, en ciento sesenta y cinco metros más o menos con el Río Cautín; y PONIENTE, en noventa y seis metros más o menos con la línea del ferrocarril.- Adquirió por compraventa a Rosa Esther Bravo Castillo y otro, según consta de escritura pública de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales, y el dominio rola inscrito a Fojas tres mil novecientos uno. número dos mil trescientos seis, del Registro de Propiedad del año dos mil cinco del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Las propiedades antes individualizadas, cuentan con autorización de cambio de uso de suelo para uso habitacional según consta de las Resoluciones números ciento cincuenta y ocho de fecha tres de mayo de dos mil cinco, y número doscientos seis de fecha seis de junio de dos mil cinco, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la IX Región. Los dos inmuebles antes individualizados, fueron objeto de una FUSIÓN generándose el LOTE UNO, de una superficie aproximada de setenta y siete mil quinientos veintiséis metros cuadrados, fusión que fue aprobada mediante Certificado de Fusión número cincuenta y ocho / dos mil cinco, de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, el que, junto al plano y memoria explicativa respectiva, se encuentran archivados con el Número quinientos cuarenta y tres al Registro de Propiedad del año dos mil cinco, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Conforme a estos antecedentes, el LOTE UNO FUSIONADO, tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, en ciento cuarenta y uno como treinta y siete metros con Lote Seis a (Población Existente) y en ciento cuarenta y siete como catorce metros con otros propietarios; SUR, en setenta y tres como quince metros y en trescientos veintiséis como cincuenta y nueve metros con Río Cautín; ORIENTE, en cincuenta y dos metros con otros propietarios y en ciento noventa y dos como quince metros con otros propietarios; y PONIENTE, en trescientos ocho como cuarenta y dos metros con otros propietarios. En los inmuebles antes individualizados, que para estos efectos forman una sola propiedad, la sociedad INMOBILIARIA MARTABID LIMITADA, ha mandado a desarrollar un loteo que consulta un total de cuatrocientos dieciocho sitios o loteos destinados a la construcción de igual número de viviendas, acogidas al Decreto con Fuerza de Ley número dos del año mil novecientos cincuenta y nueve, su reglamento y sus modificaciones posteriores. loteo que además comprende la superficie necesaria para calles y pasajes. Áreas verdes y su equipamiento.- Este loteo fue aprobado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco mediante Resolución número treinta y uno de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, la que junto al plano de loteo respectivo, se encuentran archivados con el número quinientos cuarenta y tres al Registro de Propiedad de Temuco del año dos mil cinco, modificado por Resolución número diez de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, la que junto al plano respectivo, se encuentran archivados con el Número cuatrocientos cincuenta y dos, al Registro de Propiedad de Temuco del año dos mil seis.- El Permiso de Edificación para las viviendas tiene el número quinientos setenta y seis de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, reducido a escritura pública con fecha cinco de julio de dos mil cinco, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, ampliado

Fecha: 08-03-2026
Medio: P&L Públicos y Legales
Supl. : P&L Públicos y Legales
Tipo: Noticia general
Título: REMATES:

Pág. : 19
Cm2: 226,0
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

mediante Permiso de Edificación número doscientos sesenta y tres de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, reducido a escritura pública con fecha catorce de julio de dos mil seis, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales.- Todas esas viviendas tienen la calidad de VI-VIENDA SOCIAL conforme a certificado número seiscientos veinte de fecha cuatro de octubre de dos mil seis, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco.- En su PRIMERA ETAPA, construida específicamente sobre parte del inmueble individualizado con la letra b) precedente, este loteo contempla doscientos setenta y seis sitios para viviendas, que son los siguientes: manzana H, sitios uno al diecisiete; MANZANA I, sitios uno al cuarenta y dos; MANZANA J, sitios uno al cuarenta y cuatro; MANZANA K, sitios uno al cuarenta; MANZANA L, sitios uno al treinta; MANZANA M, sitios uno al treinta y cuatro; manzana n, sitios uno al catorce; manzana ñ, sitios uno al doce; manzana o, sitios uno al doce; MANZANA P, sitios uno al siete; MANZANA O, sitios uno al trece y MANZANA R, sitios uno al once; todos los que cuentan con los Permisos de Edificación ya indicados, y con Certificado de Recepción Definitiva número trescientos cincuenta y cuatro de fecha cinco de octubre de dos mil seis, y con Certificado de Recepción de Urbanización número cuarenta y uno de fecha cinco de octubre de dos mil seis, todos de la Dirección de Obras de la Municipalidad

de Temuco.- El plano de loteo que autoriza la enajenación de los doscientos setenta y seis sitios indicados, se encuentra archivado, conjuntamente con la Recepción Definitiva y recepción de Urbanización indicadas, con el número SEISCIENTOS VEINTICINCO al Registro de Propiedad del año dos mil seis, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Dentro de este loteo, se encuentra el sitio y casa N° 13 de la Manzana K, que corresponde a PASAJE MAR DEL PLATA N° 03230 de la ciudad de Temuco. que conforme al plano de loteo referido, tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, en 7.80 metros con Pasaje Mar del Plata: SUR, en 7.80 metros con sitio 28; ORIENTE, en 15.00 metros con sitio 14; y PONIENTE, en 15.00 metros con sitio 12.- Rol de Avalúo en trámite N° 918-48 de la comuna de Temuco. En dicho sitio se encuentra construida una vivienda social acogida al DFL N° 2 del año 1959, conforme a los permisos de edificación referidos precedentemente y que cuenta con Certificado de Recepción Definitiva y de Urbanización, también ya indicados. Por el presente instrumento INMOBILIARIA MARTABID limitada, debidamente representada, vende, cede y transfiere a don JAIME ANTONIO PUCHY ZÚNIGA, quien compra, acepta y adquiere para sí, el inmueble singularizado en la Cláusula anterior, que corresponde a la propiedad ubicada en PASAJE MAR DEL PLATA N° 03230 de la ciudad de Temuco. Dominio

fs. 923 N° 612 Registro Propiedad 2007 Primer Conservador Bienes Raíces Temuco. Rol avalúo 918-48. Temuco. Mínimo posturas \$19.736.932. conforme resolución judicial. A realizarse subasta 13-03-2026, a las 10:00 hrs mediante videoconferencia plataforma Zoom, <https://zoom.us>, para lo cual los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar en ella conforme bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica). o vale vista bancario nominativo a nombre del Tercer Juzgado Civil de Temuco, debiendo enviar al correo electrónico del tribunal, jc3_temuco.remates@pjjud.cl, a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, el comprobante legible de haber rendido la garantía, indicando su individualización, el rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y si tiene activa su Clave Única del Estado. En el caso de tratarse de un vale vista, deberá ser entregado materialmente en las dependencias del Tribunal con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos, y hasta la misma oportunidad indicada, con el fin de indicársele el link (id y contraseña) para ingresar a la subasta, debiendo todo interesado contar con los elementos tecnológicos y de conexión, al efecto, y debe coordinarse al correo jc3_temuco.remates@pjjud.cl. No se admitirán como po-

stores a personas con inscripción vigente en el Registro Nacional de deudores de alimentos. Secretaría.

REGION de AYSÉN

13 MARZO

AVISO DE REMATE. Ante el Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Aysén el día 13 de marzo de 2026, a las 11 30 horas, se realizará en modalidad mixta, el remate del inmueble consistente en el Lote UNO B GUIÓN UNO A DOS, ubicado en el lugar denominado Kilómetro Ocho-Camino a Pangal, de la Comuna y Provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo de una superficie de cinco mil quinientos noventa metros cuadrados inscrito a nombre de MARCIA MARIBEL DIAZ AGUILAR fs. 706, nro. 660 en el Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Aysén. Mínimo para comenzar posturas será \$41.445.533.- Precio pagadero al contado, dentro del plazo de tercer día hábil a contar de fecha del remate Interesados deberán rendir garantía del 10% del mínimo en vale vista a la orden del tribunal. Resto de bases y demás antecedentes en Secretaría del Juzgado, causa Rol N° C-782-2023 caratulada "BANCO SANTANDER, CHILE CON DÍAZ".